

## INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-001-2016

**OBJETO: “CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**

De conformidad con lo establecido en el capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.32 de los Términos de Referencia, el Comité Evaluador presenta la evaluación y calificación definitiva de las Propuestas Económicas de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. CONSORCIO PLANTA ARAUQUITA
2. CONSORCIO APROING
3. CONSORCIO ALIANZA CONSTRUCTORES 2016
4. CONSORCIO PTAP ARAUQUITA

La propuesta económica del proponente No. 1. UNIÓN TEMPORAL PTAP ARAUQUITA no fue objeto de asignación de puntaje debido a que quedó incurso en causal de rechazo, ello por cuanto no cumplió con los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico, según el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes publicado el 27 de abril de 2016, al cual no se le presentaron observaciones.

Para este proponente se configuraron las causales de rechazo contenidas en los sub-numerales 1, 16 y 17 del numeral 1.36 del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia.

### “1.36 CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.
16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.
- 17 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

De acuerdo con el numeral 4.1 del Subcapítulo IV del Capítulo II de los Términos de Referencia el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

|                  | CRITERIO DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE    |
|------------------|--------------------------|------------|
| FACTOR ECONÓMICO | Evaluación Económica     | 100        |
|                  | PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER | 100 PUNTOS |

Como consecuencia de lo anterior, el tres (3) de mayo de 2016 fue publicado el informe de evaluación y calificación de los proponentes habilitados cuyo resultado con corrección aritmética fue el siguiente:

| Propuesta Económica                 |                              |                            |                                      |                          |                     |                     |
|-------------------------------------|------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------|---------------------|
| Descripción                         | Presupuesto Oficial Estimado | Consortio Planta Arauquita | Consortio Alianza Constructores 2016 | Consortio PTAP Arauquita | Consortio Aproing   | Rango 80%           |
| Valor Corregido Fase I              | \$ 34.496.270,00             | \$ 34.477.730,00           | \$ 31.909.425,00                     | \$ 34.496.270,00         | \$ 34.496.270,00    | \$ 27.597.016,00    |
| Valor Corregido Fase II             | \$ 123.979.710,00            | \$ 123.745.729,00          | \$ 121.043.390,00                    | \$ 123.979.710,00        | \$ 123.979.710,00   | \$ 99.183.768,00    |
| Valor Corregido Fase III            | \$ 3.997.374.619,00          | \$ 3.910.371.226,00        | \$ 3.830.524.460,00                  | \$ 3.900.485.151,00      | \$ 3.880.982.392,00 | \$ 3.197.899.695,00 |
| Valor Total Corregido               | \$ 4.155.850.599,00          | \$ 4.068.594.685,00        | \$ 3.983.477.275,00                  | \$ 4.058.961.131,00      | \$ 4.039.458.372,00 | \$ 3.324.680.479,00 |
| Valor Total de la Oferta Presentada |                              | \$ 4.068.594.686,00        | \$ 3.983.477.275,00                  | \$ 4.058.961.131,00      | \$ 4.039.458.372,00 |                     |

**Nota:** PROPONENTE - CONSORCIO PLANTA ARAUQUITA. Fase II: Una vez verificados los valores presentados para la Fase II, fue necesario realizar la corrección aritmética en relación al valor del IVA y el valor Total de la Fase II, lo anterior teniendo en cuenta que el valor del IVA para esta fase según la propuesta corresponde a \$17.068.377,00 sin embargo al realizar el ajuste al peso según lo establecido en los Términos de Referencia “ (...) cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso” por lo tanto el valor del IVA corregido es de \$17.068.376, en consecuencia, el valor total de la propuesta de la Fase II corregido es de \$123.745.729,00 y no de \$123.745.730,00 como lo indicó en su oferta. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Subcapítulo IV, Numeral 4.1.1, el cual establece: “(...) 5. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas (...)”.

Esta corrección afecta el valor total de la propuesta, pasando de \$ 4.068.594.686,00 a un valor corregido correspondiente a \$ 4.068.594.685,00

Se da claridad que el valor de la fase se encuentra dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.

Los demás proponentes no requirieron de corrección aritmética

Según el cronograma del proceso, los proponentes podían presentar observaciones a dicho informe hasta el cinco (5) de mayo de 2016, sin embargo, en dicho periodo no hubo observaciones.

De conformidad con el numeral 4.1.1 del Subcapítulo IV del Capítulo II de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación de la propuesta económica se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica.

El plazo para presentar observaciones al informe de evaluación venció el 5 de mayo de 2016, y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el diez (10) de mayo de 2016 fue de 2.969,62; en consecuencia, de conformidad con los rangos establecidos en los términos de referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de la media geométrica y el puntaje obtenido por los proponentes habilitados fue el siguiente:

| Puntaje                    |                                      |                          |                   |
|----------------------------|--------------------------------------|--------------------------|-------------------|
| Consortio Planta Arauquita | Consortio Alianza Constructores 2016 | Consortio PTAP Arauquita | Consortio Aproing |
| P1                         | P2                                   | P3                       | P4                |
| 98,46                      | 98,66                                | 98,94                    | 99,90             |

Forma parte integral del presente informe la evaluación de las propuestas económicas de los oferentes.

### ORDEN DE ELEGIBILIDAD

A continuación se presenta el orden de elegibilidad según el puntaje obtenido por los proponentes:

| ORDEN | PROPONENTE.                          | PUNTAJE |
|-------|--------------------------------------|---------|
| 1     | Consorcio Aproing                    | 99,90   |
| 2     | Consorcio PTAP Arauquita             | 98,94   |
| 3     | Consorcio Alianza Constructores 2016 | 98,66   |
| 4     | Consorcio Planta Arauquita           | 98,46   |

Finalmente se informa que una vez realizada la evaluación y calificación se determinó que el valor a adjudicar es **CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 4.039.458.372,00 ) MCTE.**

| VALOR DE LA CONVOCATORIA | VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD | VALOR A ADJUDICAR   |
|--------------------------|---|---------------------|
| \$ 4.155.850.599,00      | \$ 4.039.458.372,00   | \$ 4.039.458.372,00 |

Para constancia, se expide el once (11) de mayo de 2016.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**